

Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado N°1974: Magíster en Comprensión Lectora y Producción de Textos, impartido por la Universidad Andrés Bello.

Santiago, 10 de abril de 2024.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.499-1, de fecha 10 de enero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

### I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que aprueba Criterios para la acreditación de programas de postgrado, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°233-4, de 13 de enero de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°345-4, de 15 de septiembre de 2023, que aprueba reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de programas de postgrado y especialidades del área de la salud, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°246-4, del 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0051-23, de 17 de abril de 2023, que inició el proceso de acreditación del programa de Magíster en Comprensión Lectora y Producción de Textos, impartido por la Universidad Andrés Bello, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Circular N°36, de 17 de octubre de 2022, que regula el marco de evaluación alternativa en los procesos de acreditación de programas de doctorado y magíster; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0277-23, de 21 de agosto de 2023, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes,



Email: sistemas@cnachile.cl Merced 480, piso 8. Santiago, Chile.



presentado por el Programa; el Informe Ejecutivo, elaborado por el Comité de Área; el Informe de Evaluación Externa, elaborado por el Comité de Pares; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por el Programa; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### II. CONSIDERANDO:

- 1. Que el programa de Magíster en Comprensión Lectora y Producción de Textos, impartido por la Universidad Andrés Bello, se sometió al procedimiento de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad alternativa B, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la ley N°20.129, en la Resolución Exenta DJ N°045-4, de 2019, que aprueba el reglamento de acreditación de postgrado, y en la Circular N°36, de 2022, que regula el marco de evaluación alternativa en los procesos de acreditación de programas de doctorado y magíster.
- Que, con fecha 17 de abril de 2023, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0051-23.
- 3. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en las circulares de la CNA N°34 y N°36, ambas de 2022.
- 4. Que, en ese contexto, con fecha 21 de agosto de 2023, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0277-23, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.
- Que dicha designación no fue impugnada por la Institución que imparte el Programa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 16° del Reglamento de Acreditación de Postgrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.



Email: sistemas@cnachile.cl Merced 480, piso 8. Santiago, Chile.



- 6. Que, el día 8 de noviembre de 2023, el Programa recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité designado por la Comisión.
- 7. Que, con fecha 24 de noviembre de 2023, se emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
- 8. Que, con fecha 11 de diciembre de 2023, la Institución que imparte el Programa hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
- 9. Que, la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.499-1, de fecha 10 de enero de 2024, a la que asistió un miembro del Comité de Pares Evaluadores, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante la Primera Sala de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.
- 10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe Ejecutivo elaborado por el Comité de Área de Educación; el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
- 11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el Informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.





## INFORME A LA INSTITUCIÓN

# Definición conceptual

La definición del Magíster se alinea coherentemente con el nivel de formación que ofrece. Este da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que busca entregar al estudiantado.

Se imparte en jornada verpertina, dedicación parcial y, hasta abril de 2023, en modalidad presencial, haciendo un traspaso a la modalidad *on-line* con clases sincrónicas a partir del segundo semestre de 2023. Desde 2008 se imparte en la sede de Viña del Mar de la Universidad y desde 2012 en la sede de Santiago.

En el periodo sometido a evaluación (2017-2022), el Programa contó con cuatro áreas de desarrollo a saber: 1) Procesos, 2) Metodología, 3) Evaluativa e 4) Investigativa. Sin embargo, durante el segundo semestre de 2022, redefinió y acotó sus áreas de desarrollo, disminuyendo de cuatro a dos áreas, las cuales son: 1) Lectura y 2) Escritura. Dichas áreas son pertinentes con la temática del Programa, sin embargo, aún no es posible evaluar su consistencia con el plan de estudios renovado, el cual será implementado en 2024.

### Contexto institucional

#### Entorno Institucional

El Programa se desarrolla en un entorno institucional que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el desarrollo del postgrado, tanto a nivel académico como administrativo.

La Universidad cuenta con un Reglamento de Estudios de Magíster que regula el desarrollo del área. A nivel interno, el Programa posee un reglamento propio en concordancia con los lineamientos y políticas de postgrado a nivel institucional.





El Programa se encuentra en sintonía con el contexto académico de la Universidad, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales y de la Dirección de Postgrado de dicha facultad, unidad académica en la que se inserta.

## Sistema de organización interna

La gestión administrativa del Programa está a cargo de un Comité Académico, encabezado por la dirección del Programa, persona que es designada por la Rectoría. Tanto quien encabeza la dirección como los miembros del Comité Académico cuentan con la experiencia, grado académico y jerarquía necesaria para ejercer sus funciones.

Las funciones y atribuciones de las autoridades del Magíster son adecuadas para su gestión, y están formalizadas en diferentes reglamentos. Respecto a la dedicación, la dirección dispone de diez horas semanales para las tareas de gestión, mientras que los miembros del Comité Académico cuentan con cuatro horas semanales para esta labor.

## Características y Resultados

<u>Carácter, objetivos y perfil de egreso</u>

El Programa declara un carácter profesional. Propone formar profesionales capaces de analizar, mediante una reflexión crítica, las problemáticas en torno a los procesos lectores y escritores vinculados con las áreas declaradas por el Programa, lo que nos parece pertinente. No obstante, observamos que el objetivo general apunta únicamente al conocimiento teórico y metodológico, dejando fuera el análisis crítico de problemáticas y soluciones que indica el perfil de egreso declarado.

Observamos coherencia entre el perfil de egreso vigente y el carácter profesional declarado, sin embargo, las actividades finales de graduación no siempre están centradas en problemáticas situadas en contextos profesionales, habiendo trabajos de investigación bibliográfica, diagnósticos, experiencias, creencias y percepciones que no responden a la propuesta de soluciones.





## Requisitos de admisión y proceso de selección

El Programa cuenta con un proceso de selección bien definido, con requisitos pertinentes a la formación y conocidos por las y los postulantes.

El ingreso para ambas sedes es de carácter anual y se realiza el primer semestre en el mes de abril. El proceso de selección está a cargo del Comité Académico, el cual evalúa los antecedentes presentados y hace una primera selección. Los requisitos consideran antecedentes personales y académicos, una carta de intención y una entrevista con quien dirija el Programa. Es un proceso adecuado, que contempla una rúbrica como instrumento para mayor objetividad.

Respecto a la demanda, para el periodo 2019-2023 hubo un total de 86 postulantes en la sede de Santiago, de los cuales 79 fueron aceptados y 78 concretaron su matrícula, con una tasa de aceptación de 91%. Para la sede de Viña del Mar observamos que hubo un total de 51 postulantes, de los cuales 49 fueron aceptados y 48 concretaron su matrícula, con una tasa de aceptación de 96%. El Programa no declara postulantes ni matriculados para el 2023 en dicha sede.

En cuanto al origen institucional del estudiantado de la sede de Santiago para el periodo 2019-2023, constatamos que la mayoría proviene de otras universidades nacionales, seguido por estudiantes provenientes de la misma casa de estudios y en menor medida estudiantes de instituciones extranjeras. Respecto al estudiantado de la sede de Viña del Mar, constatamos que la mayoría proviene de otras universidades nacionales, seguido en menor medida por estudiantes de la misma casa de estudios. En esta sede no cuenta con estudiantes extranjeros.

Respecto a la procedencia disciplinar del estudiantado para el mismo periodo, constatamos que en ambas sedes es liderada por estudiantes provenientes de Pedagogía en Educación General Básica y Pedagogía Media en Castellano, Lengua, Literatura, Lenguaje y Comunicación, junto con otras licenciaturas y pedagogías.





## Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en cuatro semestres (dos años) y cuenta con 1.785 horas cronológicas. El Programa presenta un plan de estudios en proceso de innovación curricular. El actual proceso de acreditación permite evaluar el vigente, el cual contempla un total de 60 créditos SCT, los que se distribuyen en cursos obligatorios y seminario de grado. Las asignaturas del Programa están organizadas en una secuencia que abarca desde la teoría de modelos y procesos de lectura y escritura hasta las estrategias de enseñanza y evaluación de estas habilidades lingüísticas.

Ante este rediseño curricular que presenta cambios en la oferta de su modalidad y que se implementará en 2024, consideramos necesario que el Programa pueda seguir asegurando el cumplimiento de su currículo y trayectoria formativa tras el cambio de la oferta presencial a virtual. Dicho aspecto será evaluado en su próximo proceso de acreditación, cuando la modalidad virtual esté completamente implementada.

Observamos debilidades en la pertinencia y actualización de los contenidos de los cursos, así como del material bibliográfico sugerido. Los programas de asignatura no son claros en su formulación y los contenidos no reflejan el posicionamiento teórico del Programa, ya que no se explicitan las teorías y modelos que se abordarán en las asignaturas. Sólo se nombran las actividades contempladas en el desarrollo de la asignatura. Además, los programas carecen de resultados de aprendizaje claramente asociados con el perfil de egreso y el logro de los objetivos.

El nivel y exigencia académica de la actividad de graduación se orienta a la adquisición de conocimientos y habilidades propias de este nivel de formación. Para la obtención del grado, se exige haber aprobado todas las asignaturas del Programa y haber aprobado el Seminario de grado. Constatamos que, en general, las temáticas de trabajos de graduación en el periodo evaluado no responden plenamente al carácter profesional del Programa.



Email: sistemas@cnachile.cl Merced 480, piso 8. Santiago, Chile.



## Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

Respecto a los mecanismos de seguimiento a la progresión del estudiantado, constatamos que la dirección del Programa, junto con el Comité Académico, supervisan cada semestre la situación de cada estudiante. Junto a esto, el Comité realiza un análisis sistemático de las causas de deserción del estudiantado con la finalidad de establecer acciones para disminuir este indicador.

En cuanto a los indicadores de progresión de las y los estudiantes, constatamos que la tasa de deserción en Santiago alcanza un 7,2%, y en Viña del Mar, un 18,8% en el periodo 2014-2023. La tasa de graduación es de 91% en Santiago y 80% en Viña del Mar. Además, el estudiantado tiende a permanecer en el Programa durante el tiempo previsto para completar el plan de estudios. En Santiago, el promedio de permanencia es de 3,8 semestres, mientras en Viña del Mar es de 4,7 semestres, superando levemente la duración teórica.

Respecto a la situación laboral de los graduados y graduadas para ambas sedes, constatamos que la mayoría se desenvuelve en el sistema privado, seguido del sistema público y, en menor medida, como docente en el sistema universitario.

### Cuerpo académico

### Características Generales

El cuerpo académico está compuesto por diez profesores permanentes, de los cuales, siete conforman el núcleo y tres son profesores colaboradores. Además, el Programa declara la participación de dos profesores visitantes. De la totalidad del núcleo, seis cuentan con el grado de doctor y uno el de magíster.

De quienes conforman el núcleo, cuatro de ellos cuentan con jornada completa a la Universidad y, en conjunto, destinan semanalmente un total de 89 horas al Programa, distribuidas en los ámbitos de gestión, docencia e investigación.



Email: sistemas@cnachile.cl Merced 480, piso 8. Santiago, Chile.



## Trayectoria, productividad y sustentabilidad

De acuerdo con las orientaciones de productividad del Comité de Área de Educación para un programa de magíster profesional, observamos avances respecto del proceso de acreditación anterior, especialmente en publicaciones y proyectos, tanto internos como externos. El núcleo cumple con las orientaciones de productividad, tanto individuales como grupales. El 100% cumple con presentaciones en congresos o similares y dos académicos cuentan con premios y distinciones. Constatamos, sin embargo, que sólo tres de los siete integrantes del núcleo cumplen con el criterio cuatro de la orientación de productividad individual para un magíster profesional en el área de educación, referido a experiencia profesional práctica evidenciada en proyectos de investigación o intervención en el sistema escolar público o privado en algunas de las áreas de desarrollo del Magíster.

Junto a esto, cinco de los siete integrantes del núcleo cumplen con el criterio de asesorías técnicas o consultorías nacionales e internacionales en el ámbito de la educación. Sin embargo, observamos que muchas de ellas no están relacionadas con las necesidades del medio educativo ni con la especificidad del Programa.

Respecto al sustento de las áreas de desarrollo, constatamos que las cuatro áreas antiguas, previas al rediseño curricular, son sustentadas por al menos tres integrantes del núcleo, sin embargo, hay integrantes que se repiten en las cuatro áreas, o en tres de ellas. Esperamos que la reestructuración a dos áreas de desarrollo permita superar esta situación.

En cuanto a la dirección de actividades de graduación, observamos un mayor número de ellas en pocos integrantes del núcleo. Además, en la primera etapa, el seminario de grado está a cargo de una misma profesora en ambas sedes, no obstante, la diversidad temática de las AFE. Junto a esto, hay tesis que han sido dirigidas por docentes que no eran parte del núcleo, especialmente en Viña del Mar.





## <u>Definiciones reglamentarias</u>

Existen mecanismos y procedimientos formales a nivel institucional para la selección y contratación de académicos y académicas en las diferentes categorías, acordes a la naturaleza del Programa.

Se evalúa el desempeño a través del cumplimiento del compromiso académico. También se aplica una encuesta y sus resultados son informados a las profesoras y profesores. En caso de ser necesario, la dirección del Programa propone un plan de mejoras.

## Recursos de apoyo

### Apoyo Institucional e Infraestructura

En ambas sedes, el Programa cuenta con una infraestructura que incluye espacios amplios, en buen estado y equipados adecuadamente para el trabajo académico y el esparcimiento de estudiantes y docentes. La mayoría de estos espacios son compartidos con otros programas de pre y postgrado.

El 80% de las salas de clases de ambas sedes cuenta con tecnología para clases remotas e híbridas (salas HyFlex) y en 2019 hubo una capacitación docente sobre el uso de la nueva tecnología para la docencia (*Blackboard*). Los estudiantes tienen acceso a laboratorios de computación y a "córner tecnológicos" instalados en pasillos.

La biblioteca ofrece una variedad de servicios, incluyendo el préstamo de libros y notebooks al estudiantado. Existe coordinación con el Programa para ofrecer talleres complementarios y tutoriales de apoyo en escritura académica y uso de la norma APA. El estudiantado valora la calidad de la atención ofrecida por el personal de la biblioteca.

El principal beneficio para el estudiantado es un descuento del 30% en el arancel para egresados y egresadas de la Universidad, así como facilidades de pago y otros descuentos en el arancel o matrícula para otros postulantes. Desde 2019, hay estudiantes que se han beneficiado de la Beca Alumni, y otros han recibido



Email: sistemas@cnachile.cl Merced 480, piso 8. Santiago, Chile.



descuentos en el arancel. Respecto al apoyo para participación en otras actividades académicas, las y los estudiantes reportan no haberlo tenido.

#### Vinculación con el medio

El Programa cuenta con convenios de colaboración con la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de León, ya que algunos de sus docentes han estado involucrados en la Universidad Andrés Bello llevando a cabo actividades de formación y dirigiendo charlas con buena participación de parte del estudiantado.

En cuanto a las actividades de extensión, entre 2017 y 2022 se realizaron 17 actividades con expertos nacionales e internacionales sobre temáticas pertinentes al Programa, abiertas a estudiantes, cuerpo académico, egresados, egresadas y público en general.

En relación con la vinculación con graduados, desde 2021 se lleva a cabo el Seminario de Experiencias Investigativas como parte del eje de Vinculación con Graduados, con un total de 11 trabajos presentados entre 2021 y 2023.

Si bien se han logrado importantes avances en comparación con el proceso de acreditación anterior, especialmente en la última etapa, aún no se ha consolidado la vinculación con redes académicas internacionales, y se requieren acciones de mejora para fortalecer la vinculación con el medio profesional en el que se desempeñan los estudiantes y graduados del Programa.

### Capacidad de Autorregulación

El Programa inicia sus actividades en 2008 y se presenta a su segundo proceso de acreditación con seis años otorgados por la agencia Aespigar.

El Magíster declara un Plan de Desarrollo que detecta fortalezas y debilidades, establece acciones, indicadores, plazos, responsables y recursos asociados. No obstante, consideramos que está poco elaborado y las acciones propuestas son insuficientes para abordar las debilidades declaradas y detectadas. Además, los alcances planteados en términos de asignación de recursos son poco realistas, lo que dificulta su concreción.



Email: sistemas@cnachile.cl Merced 480, piso 8. Santiago, Chile.



Persisten debilidades en áreas clave identificadas desde el proceso anterior, como el plan de estudios y áreas de desarrollo, la vinculación y el cuerpo académico. Además, en el proceso de autoevaluación, observamos una escasa identificación de debilidades, lo que sugiere un análisis poco crítico por parte del Programa.

Valoramos la existencia de políticas y procedimientos para la elaboración de un diagnóstico participativo respecto del desempeño del Programa. Sin embargo, consideramos necesario realizar una evaluación más crítica de las debilidades del Programa y establecer acciones concretas y realistas para su mejora.

#### III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

- 1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el programa de Magíster en Comprensión Lectora y Producción de Textos, impartido por la Universidad Andrés Bello, cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
- 2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de postgrado, ha decidido acreditar al programa de Magíster en Comprensión Lectora y Producción de Textos, impartido por la Universidad Andrés Bello, por un período de dos años, a contar del 10 de enero de 2024.
- 3. Que el programa de Magíster en Comprensión Lectora y Producción de Textos, impartido por la Universidad Andrés Bello, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación dentro de los últimos 10 meses del periodo de acreditación que por este acto se otorga, debiendo, en todo caso, presentarse antes de expirar ésta, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. En caso de solicitarlo con anterioridad a esos 10 meses, la CNA no dará inicio al proceso. Y, en caso de presentarse al proceso una vez expirada la acreditación, se tendrá al Programa por no acreditado. Si el Programa no cuenta con acreditación, por haber expirado ésta, deberá solicitar el inicio de un nuevo proceso en los meses





de marzo o septiembre de cada año, hasta el último día hábil del mes respectivo.

- 4. Que el Programa podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 3 de octubre de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición presentados por las Instituciones de Educación Superior, y sus modificaciones, y la Circular CNA N°31, de 6 de enero de 2021, que imparte instrucciones para la participación de las Instituciones de Educación Superior a ser evaluadas por el Pleno de la Comisión, a objeto de ser oídas antes del pronunciamiento de acreditación, y sus modificaciones.
- 5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA, a través de la Circular CNA N°30, de 4 de mayo de 2020 o la que la reemplace.
- 6. Que, en caso de que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de éste.





**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo al programa de Magíster en Comprensión Lectora y Producción de Textos, impartido por la Universidad Andrés Bello.

Anótese, registrese y publiquese.

Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

TO REDITION

Claudio Bahamonde C. Secretario Ejecutivo (S) Comisión Nacional de Acreditación

ABR/CBC/etc/ptm/mlm



Email: sistemas@cnachile.cl Merced 480, piso 8. Santiago, Chile.